

EL CRISTIANO Y LA POLÍTICA EN LA DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA

Virgilio Ruiz Rodríguez

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Principios de una política de significado cristiano*. 1. *Primer problema*. 2. *Segundo problema*. 3. *Tercer problema*. III. *Líneas maestras de una política de inspiración cristiana*. IV. *La misión temporal del cristiano en la transformación del régimen político*. V. *La participación de los católicos en la vida política es un imperativo*. VI. *Condiciones para una participación adecuada*. VII. *Conclusión*.

I. Introducción

La dignidad de la persona es el principio y fundamento de toda la doctrina social de la Iglesia. Esto aparece de un modo especialmente claro en los documentos de algunos de los últimos pontífices: León XIII, Pío XII, Juan XXIII y Juan Pablo II. La persona tomada en la totalidad de su estructura, de su valor y de sus fines es la nota determinante y predominante. En cuanto a Juan XXIII digamos por el momento que sólo levantó solemnemente la voz subrayando la dignidad de la persona en dos documentos históricos: las encíclicas *Mater et magistra* de 1961 y *Pacem in terris* de 1963.

En la primera de estas dos encíclicas escribe estas palabras: “El principio capital, sin duda alguna, de esta doctrina (social de la Iglesia) afirma que el hombre es necesariamente fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales; el hombre, repetimos, en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural”.¹ Otra afirmación parecida se encuentra en la *Pacem in terris* cuando el Pontífice, al inicio de la primera parte de la encíclica escribe: “En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona”.²

¹ *MM*, núm. 219, Jesús Iribarren *et al.*, *Nueve grandes mensajes*, BAC, Madrid, 1986, p. 189.

² *PT*, núm. 9, *idem*, p. 213.

Esta dignidad extraordinaria del hombre cobra realce considerándolo miembro de la sociedad. La persona no es algo encerrado en sí mismo, sin ventanas ni relaciones, sino que es una totalidad abierta, esencialmente social. El hombre, se ha dicho desde muy antiguo, es un animal político, “Zoon Politikon”,³ es decir, sociable. Por consiguiente, la sociabilidad es una nota distintiva de la persona, porque la sociedad, en su sentido exacto y pleno, queda fuera del alcance de los irracionales. Así, pues, la sociabilidad no es algo accidental en la persona; el hombre es en su estructura básica y natural tan comunitario como individual.

El hombre llega a este mundo siendo persona ontológicamente acabada y completa. Pero así como en el orden físico esta persona tiene que ir desarrollándose, de la misma manera la personalidad tiene que ir “haciéndose” y perfeccionándose en el orden psicológico y moral. Y esta personalidad o pleno desarrollo de la persona sólo se puede conseguir en y por la comunidad con otros hombres, pues abriéndose generosamente a la comunidad alcanza la plenitud de su ser, cuando por el contrario, encerrándose avaramente en sí mismo languidecen todos los aspectos de su ser.

De igual manera, en el orden psicológico y moral, el hombre es un haz de posibilidades cuando llega a este mundo. Para despertar y actualizar estas disposiciones y potencias, el hombre necesita de los otros hombres, de la comunidad. Por esto se puede afirmar, sin ningún reparo, que el hombre está por naturaleza y aun por definición incluido en una serie de comunidades que penetrar y constituyen todas sus esferas vitales y existenciales en el orden natural. No obstante, estas comunidades no absorben del todo al hombre, como pretende el colectivismo. Porque precisamente, en razón de su personalidad posee el hombre una dignidad que le eleva por encima de dichas comunidades.

Los pontífices han insistido con mucha frecuencia sobre esta idea. “La sociedad —decía León XIII— no ha sido instituida por la naturaleza para que el hombre la busque como fin, sino para que en ella y

³ Aristóteles, *Política*, L. I, 3, 1253a, *Obras*, Aguilar, Madrid, 1977.

por ella posea medios eficaces para su propia perfección”.⁴ Y Pío XI, en la encíclica *Divini Redemptoris*, escribe: “En el plan del Creador, la sociedad civil es un medio natural del que el hombre puede servir-se para alcanzar su fin, ya que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado”.⁵

Tenemos, pues, al hombre dentro de una vida “pública”, entendiéndose por ésta “el conjunto de instituciones y estructuras que regulan en sus aspectos más generales y comunes la vida de los hombres”.⁶ No se trata, pues, de la participación de los cristianos en instituciones privadas con finalidades particulares, sino de su actitud ante lo que puede llamarse “vida política”, término que se empleará con cierta amplitud, y que abarca todas aquellas entidades que orientan y dirigen la vida económica, social, cultural y jurídica de la generalidad de los ciudadanos. Por consiguiente, el hombre es político en su vida y en su actuar, pues debe vivir con los hombres y preocuparse por el bien común de todos. Se podría preguntar: ¿esto es tarea de todo hombre o sólo del cristiano? Y tendremos que responder, con Juan XXIII, que dicha tarea les corresponde realizarla a: “todos los hombres de buena voluntad”; además, nos dice que las leyes que regulan las relaciones humanas: “hay que buscarlas solamente allí donde las ha grabado el Creador de todo, esto es, en la naturaleza del hombre”.⁷ De aquí que, aunque los destinatarios directos de estas recomendaciones sean los cristianos, su validez se extiende, en la mayoría de los aspectos, a todos los hombres.

Finalmente, conviene indicar también que la relación entre el cristiano y la vida pública puede ser entendida en diversos grados de intensidad y proximidad, desde el desempeño de cargos políticos, en sentido estricto, hasta la simple contribución a crear un parecer colectivo sobre los asuntos públicos.

⁴ *Sapientiae Christianae*, núm. 2, Documentos políticos, Doctrina Pontificia, BAC, Madrid, 1958, p. 265.

⁵ *Divini Redemptoris*, núm. 29. Documentos políticos, Doctrina Pontificia, BAC, Madrid, 1958, p. 687.

⁶ Benzo Mestre, Miguel, “El cristiano en la vida pública”, *Comentarios a la Pacem in terris*, BAC, Madrid, 1963, p. 573.

⁷ *PT*, núm. 6, *op. cit.*, p. 212.

II. Principios de una política de significado cristiano

La actitud del cristiano en el mundo actual ha de ser la de un actor de la vida política. Esto hace pensar en cuál ha de ser la consecuencia de una participación en la fe, que se presume en una declaración confesional, para una acción política temporal.

En su último fundamento este es un tema tradicional del pensamiento político cristiano, y podríamos decir que la respuesta, consciente o no, a esta pregunta es lo que define este pensamiento cristiano expuesto con mucha coherencia a lo largo de la historia. Desde San Agustín hasta Santo Tomás de Aquino, los clásicos españoles del Siglo de Oro y las escuelas contemporáneas de Jacques Maritain o Nell-Breuning se han planteado este problema y cada uno lo ha hecho en cierta manera como una respuesta a los problemas de su tiempo. Si en San Agustín esta circunstancia fue la presencia declinante del Imperio Romano; en Santo Tomás es la confusa unidad de la fe en la Edad Media; en Vitoria, en Menchaca y en Suárez es el descubrimiento de América y la confusión protestante entre religión y política; en Maritain es el asentamiento de la política en un orden de libertad y la concepción del Estado laico con un pluralismo religioso; y en Nell-Breuning, como heredero del solidarismo, es el problema social y la penetración del Estado en la vida individual.

Según Luis Sánchez Agesta⁸ hay tres problemas radicales en toda concepción política a los que da una respuesta específica el cristianismo:

- a) Si la sociedad y su configuración, como entorno de la naturaleza social del hombre, tiene leyes necesarias que corresponden al orden del mundo y determinan la conducta humana o es creación del arbitrio humano sujeto a la ley moral y a la iniciativa creadora de la libertad.
- b) Si el hombre por su naturaleza es bueno o malo de acuerdo con la moral. Esto es, si está inclinado al bien o predominan en él los instintos del mal.

⁸ Cfr. A. F. Utz/H. B. Streithofen, *La concepción cristiana de la democracia pluralista (Actas de un Simposio Internacional en Madrid)*, Herder, Madrid, 1978, pp. 88-92.

- c) Si existen o no principios que el hombre pueda de una manera segura establecer como base de su acción social y política.

1. PRIMER PROBLEMA

Según la Revelación el hombre fue hecho de barro, esto es, de la misma materia con que el mundo había sido hecho. Pero sobre el barro, el soplo divino infundió el espíritu, naciendo así un ser que en cierta manera está sujeto a la necesidad natural del mundo y a la libertad del espíritu. Así en el mundo de la vida social parece que hay hechos “naturales”, que corresponden claramente a necesidades profundas de la naturaleza y que podemos identificar con la ley de la creación. Su universalidad histórica comprueba este carácter de una necesidad natural. Por ejemplo, la misma sociabilidad natural del hombre que le hizo decir a Aristóteles que el hombre que no viviera en sociedad era más o menos que un hombre, o un dios o una bestia.⁹ O la existencia de agencias comunes de decisión y garantía de la convivencia pública a las que llamamos autoridad. Pero este orden no se establece sin la colaboración de la voluntad del hombre que por naturaleza es inteligente y libre, y colabora en la obra de la creación. La vida social no es, por consiguiente, ni puro artificio o creación de la voluntad humana, ni está determinada por leyes de necesidad del orden del mundo, sino que es un orden intermedio en que la necesidad del mundo se modela por la voluntad humana. La consecuencia política es que el hombre no está determinado por la naturaleza física, la sociedad o la economía. Debemos afirmar la iniciativa creadora del hombre en el dominio técnico de la naturaleza, en la configuración de la sociedad civil y en el ámbito de las relaciones económicas, pero con la conciencia de que en el uso de la libertad tiene que tener en cuenta ciertas exigencias naturales que condicionan su libertad.

2. SEGUNDO PROBLEMA

Muchas especulaciones se han dado en relación con este problema, resultado de lo cual tenemos lo que se conoce como antípodas sobre la

⁹ *Política*, L. I, 1, 1253b, *Obras*, Aguilar, Madrid, 1977.

naturaleza del hombre. Así tenemos a M. Lutero, Thomas Hobbes y N. Maquiavelo por una parte, para quienes el hombre es malo por naturaleza y, por lo mismo, conciben la comunidad política como la acción coercitiva de un poder limitado que tiende a frenar la propensión al mal de la naturaleza humana; y, por otra, tenemos a J. J. Rousseau, para quien el hombre es bueno por naturaleza, sólo que se corrompe por su participación en la sociedad, razón por la cual él propone la vuelta a la naturaleza. Es la teoría del “buen salvaje” como se le conoce también.

La concepción cristiana, en cambio, parte de aquel principio paulino que define al hombre como una naturaleza desfalleciente, que conoce el bien y lo aprueba, pero que está expuesta a la realización del mal: *video meliora proboque, deteriora sequor*.¹⁰ Por eso la misión del cristiano es un continuo rehacer, limpiar y ordenar su vida individual y social. La caída y la Redención son dos principios esenciales de la vida cristiana. Esto mismo traducido a términos políticos supone que hay problemas sociales en cada momento histórico, y que la labor del cristiano es superar los conflictos que en su momento le toca vivir en un continuo quehacer encaminado hacia el bien a través de una justicia que conoce y aprueba.

La consecuencia política es que el cristiano es un ser que no vive en la utopía, ni se deja vencer por el pesimismo: no afirma la libertad ilimitada, ni el poder sin límites, sino que considera la acción política como una tarea en que la sociedad se debe reconstruir en forma continua sobre la justicia, con una autoridad que debe también respetar y favorecer la libertad de los súbditos orientándolos a la realización del bien común. Esto va en consonancia con lo que entendemos por *política* con Norbert Briskorn: “La acción que cuida de los asuntos públicos de la sociedad, cuya multiplicidad coordina y orienta hacia el bien común”.¹¹

3. TERCER PROBLEMA

No debería ser un problema, pero en realidad sí lo es, debido al egoísmo e individualismo que en gran medida corroe al ser humano; y

¹⁰ San Pablo, *Rm.* 9, 20, Biblia de Jerusalén, DDB, Bilbao, 1975.

¹¹ *Filosofía del derecho*, Herder, Barcelona, 1993, p. 198.

también, porque no es nada fácil entender y vivir lo que exige —entre otros— el principio social que afirma: primero es el bien común que el bien individual; primero es el bien de la sociedad que el interés de un partido político, por ejemplo: de cualquier manera es necesario matizar un poco las cosas. La misma constitución *Gaudium et spes* nos dice que “el cristianismo por su naturaleza no está ligado a ninguna forma particular de civilización humana ni a sistema alguno político, económico o social”.¹² Esta afirmación en un principio puede desconcertar, si no tenemos en cuenta que con ello se trata únicamente de afirmar la autonomía de la vida cristiana frente a las realizaciones históricas de una civilización o de una cultura o de los sistemas concretos, políticos, económicos y sociales.

La propia constitución *Gaudium et spes* nos ha dicho antes que de la concepción cristiana de la vida se pueden deducir algunos principios de los cuales el más importante es que todo orden político o social debe contribuir a realizar “la dignidad de la persona humana”, en cuanto que el hombre es un ser dotado de libertad, e inteligencia, y por consiguiente, de una conciencia responsable: “Las instituciones humanas, privadas o públicas, esfuércense por ponerse al servicio de la dignidad y del fin del hombre”.¹³ La concepción cristiana de la vida no está pues vinculada a ninguna civilización ni a ningún sistema, pero contiene principios desde los cuales se puede enjuiciar a las realidades históricas y orientar la conducta que se proyecta sobre ellos.

Juan Pablo II reafirma lo anterior al aclarar: “la Iglesia no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida”.¹⁴

El mundo del cristiano y el mundo de la existencia histórica y temporal no son pues dos mundos separados. El cristiano debe enjuiciar y operar en ese mundo de acuerdo con los criterios que se derivan de esos principios. Como ha advertido el Papa Pablo VI, en la carta apostólica *Octogesima adveniens*, “el cristiano debe comprometerse en la acción política sin que pueda resolver todos los

¹² GS. núm. 42, *op. cit.*, p. 429.

¹³ *Idem*, núm. 29, *op. cit.*, p. 415.

¹⁴ *Sollicitudo rei socialis*, núm. 41, Roma, 1987.

problemas, debe esforzarse por aportar soluciones a las relaciones de los hombres entre sí”.¹⁵ Juan XXIII definió el acceso a las responsabilidades, esto es, “una participación política responsable, como una exigencia fundamental de la dignidad humana, que el cristiano debe realizar de acuerdo con la situación real de la comunidad política a la que pertenece, y con las orientaciones que derivan de los principios de la concepción cristiana del mundo”.¹⁶ Esta responsabilidad queda reforzada al señalar el mismo Pontífice que “con la dignidad de la persona humana concuerda el derecho que posee a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común”.¹⁷

La misma exigencia del bien común —señala el Dr. Mauricio Beuchot— origina la necesidad de solidarizarse con los demás hombres y es una necesidad esencial, actuando según le dicta su propio ser, según su propia naturaleza. Y ya que su naturaleza es la vida racional, su actuación (tanto en lo social como en lo político) tiene que ser conforme a la razón.¹⁸

Relacionado con lo anterior escribió el Papa León XIII en 1885 en la encíclica *Immortale Dei* “que ni siquiera es en sí censurable, que el pueblo tenga una mayor o menor participación en el gobierno, participación que, en ciertas ocasiones y dentro de una legislación determinada, puede no sólo ser provechosa, sino incluso obligatoria para los ciudadanos”.¹⁹

Por el contrario —como señala más adelante el mismo Pontífice con mucha fuerza—, “el no querer tomar parte alguna en la vida pública sería tan reprehensible como no querer prestar ayuda alguna al bien común. Tanto más cuanto los católicos, en virtud de la misma doctrina que profesan, están obligados en conciencia a cumplir estas obligaciones con toda fidelidad.”²⁰

¹⁵ OA, núm. 46, *Nueve grandes mensajes*, BAC, Madrid, 1986, p. 522.

¹⁶ PT, núm. 73, *Comentarios a la Pacem in terris*, BAC, 1963, p. 31.

¹⁷ PT, núm. 26, *Colección de encíclicas y documentos pontificios (Concilio Vaticano II)*, t. II, Publicaciones de la Junta Nacional, Madrid, 1967, p. 2539.

¹⁸ Cfr. Beuchot, Mauricio, *Los principios de la filosofía social de Santo Tomás* (Líneas generales del pensamiento sociopolítico de Santo Tomás de Aquino), IMDOSOC, México, 1989, p. 82.

¹⁹ ID, núm. 18, *Doctrina pontificia II (Documentos políticos)*, BAC, Madrid, 1958, p. 211.

²⁰ ID, núm. 22, *op. cit.*, p. 216.

En relación con esta afirmación del Pontífice encontramos en *La doctrina política de Santo Tomás de Aquino*: “un hombre que no es buen ciudadano, que no se interesa por el bien común de la colectividad de la que forma parte, es una aberración y una monstruosidad”.²¹

Ese principio (derecho a participar en vida pública fundado en la dignidad humana), es la raíz de todo criterio y puede modelarse en la historia; además, tiene que acomodarse a las circunstancias que Juan XXIII llamó “signos de los tiempos”.²²

Al descender a la problemática concreta del mundo contemporáneo y a la configuración de un ideal que derive de ese principio, Pablo VI, en la Carta apostólica ya citada, ha examinado con este criterio los diversos ideales que se proponen al hombre de hoy. El Pontífice insiste en que el cristianismo no se debe identificar con ninguna ideología ni con ningún modelo de sistema económico. “El cristiano debe comprometerse en la acción temporal y en la acción política al servicio de sus hermanos, pero desde su concepción del mundo y por encima de todo sistema, y afirmará lo específico de la aportación cristiana para una transformación positiva de la sociedad”.²³

El compromiso social y político para los creyentes —señala la Conferencia Episcopal Italiana— no es secundario, marginal, añadido o periférico; es, en cambio, esencial e inmutable para la misión de anuncio y testimonio del Evangelio confiado a los cristianos.²⁴

El compromiso señalado por el Pontífice entraña y lleva consigo como aspiración, obtener un verdadero progreso en todos los niveles, pero sin olvidar, por supuesto, el desarrollo de la conciencia moral. Si esta conciencia moral se desarrolla —señala Luis Sánchez Agesta— la apertura a los demás como un servicio y la vinculación a la solidaridad social, serán el fruto espontáneo de la voluntad del hombre a los mandatos de esa conciencia. Aún más, de ella derivará un sentido dinámico que llevará a los hombres a un ejercicio concreto de su libertad en la participación de un bien público común, de

²¹ Ramírez, Santiago, Instituto León XIII, Madrid, 1951, p. 76.

²² *PT*, núms. 39-42, *op. cit.*, p. 2541.

²³ *OA*, núm. 36, *op. cit.*, p. 514.

²⁴ *CEI*, 1992, trad. Xóchitl P. de Aguilera, 1993, IMDOSOC, México, 1995, pp. 53-54.

acuerdo con una concepción democrática que aparece enjuiciada como legítima.²⁵

III. Líneas maestras de una política de inspiración cristiana

Existen principios fundamentalmente cristianos, pero desarrollados y formulados por los hombres, aceptados incluso por quienes no comparten una misma fe religiosa. Son los siguientes:

1. *La dignidad de la persona humana*. Este debe ser el punto de partida para todo planteamiento político que habrá de considerar el valor y significación de la persona dentro de un orden social. Una concepción trascendente del hombre, racional, responsable y libre nos llevará a buscar un desarrollo integral de su personalidad en el seno de una sociedad hecha a su medida.
2. *La primacía del bien común*. El bien —dice Aristóteles— es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo; pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado entero.²⁶ Si bien, por “designio del Creador” —señala de Lis Gaspar— el hombre es el centro de nuestro mundo, considerado como individuo, existe un valor superior al que debe sacrificarse el egoísmo individual de cada uno, en cuanto constituye el bien armónico y posible de la comunidad o cuando menos del mayor número, sin olvido del interés de los menos y sin diluir los valores individuales en entes ficticios y deshumanizadores.²⁷
3. *La perfectibilidad de la sociedad*. Al rechazar la concepción materialista de la historia se busca perfeccionar la sociedad humana, a través de las distintas épocas, siempre con nuevas metas hacia condiciones cada vez mejores, más justas, en un permanente esfuerzo por mejorar algunas de las estructuras existentes. Por lo tanto, un inconformismo permanente respecto de cuanto nos rodea por no ser conforme a los criterios de “verdad”, de “justicia”

²⁵ Cfr. A. F. Utz/H. B. Streithofen, *La concepción cristiana de la democracia pluralista (Actas de un simposio internacional en Madrid)*, Herder, Barcelona, 1978, p. 91.

²⁶ *Ética nicomaquea*, L. I, 2, 1094b, *Obras*, Aguilar, Madrid, 1977.

²⁷ A. F. Utz/H. B. Streithofen, *op. cit.*, p. 103.

y de “libertad”, según esa “ley grabada en los corazones”, que decía San Pablo —la ley natural—, no significa una soberbia convicción de poder hacer solos la Ciudad de Dios —a que hacía referencia San Agustín— sobre la tierra. Sino que más bien manifiesta la aspiración a una vida mejor en sociedad, partiendo de la exigencia del cambio y perfección de cada uno de sus integrantes que es la condición para que se dé aquella. Pues si el individuo no cambia tampoco lo hará el todo social.

Los grandes principios a que hemos aludido necesitan concretarse en otros propiamente políticos y socioeconómicos y más directamente referidos a nuestra época. Estos principios políticos deben referirse a la forma democrática de gobierno, y a las ideas de desarrollo integral de la persona y de justicia social:

1. *Democracia*. Sin pretensiones de haber encontrado la forma perfecta de gobierno, parece, sin embargo, ésta, la más acorde con una ideología de inspiración cristiana, al buscarse la participación del pueblo en las decisiones políticas de las que va a ser destinatario, al dar un sentido de responsabilidad y servicio al poder político, y al reconocer dentro del orden social una pluralidad de opciones distintas.

Santiago Ramírez corrobora lo anterior al afirmar que la democracia ofrece sus ventajas, en cuanto que no solamente acentúa la libertad política de todos los ciudadanos, sino también en cuanto fomenta entre todos el interés por una mayor contribución y colaboración a la responsabilidad del Estado, una mayor comunicación de todos entre sí y una mayor igualdad.²⁸

La Iglesia —escribe Juan Pablo II en 1991— “aprecia el sistema de la democracia, en la medida en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantiza a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlos oportunamente de manera pacífica...

²⁸ *Op. cit.*, p. 57.

Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana”.²⁹

2. *Desarrollo y justicia social*. La economía es para el hombre y no a la inversa. No puede considerarse el desarrollo en abstracto, ni para el enriquecimiento de unos pocos privilegiados; el desarrollo debe ser considerado para que cada hombre y todos en su conjunto puedan realizar plenamente toda su potencialidad: justicia y solidaridad entre los hombres y los pueblos.

En forma muy precisa, el Papa Juan Pablo II al hablar del desarrollo de los pueblos señala que “ciertas naciones necesitan reformar algunas estructuras y, en particular sus *instituciones políticas*, para sustituir regímenes corrompidos, dictatoriales o autoritarios, por otros *democráticos y participativos*”. Es un proceso que, es de esperar, se extienda y consolide, porque la “salud” de una comunidad política —en cuanto se expresa mediante la libre participación y responsabilidad de todos los ciudadanos en la gestión pública, la seguridad del derecho, el respeto a la promoción de los derechos humanos— *es condición necesaria y garantía segura* para el desarrollo de “todo hombre y de todos los hombres”.³⁰

Para el cristiano existe una obligación moral de compromiso político y de responsabilidad ciudadana, planteada a la luz de una inspiración cristiana que dará un enfoque particular a la problemática de su tiempo, sin que ello quiera decir que deba existir necesariamente una especie de monolitismo político-cristiano, ya que caben distintas opciones partiendo de una cierta comunidad de enfoque o inspiración.

En ocasiones el cristiano se encuentra ante una difícil encrucijada cuando de una parte se le proponen diversas opciones aparentemente válidas todas ellas y, sin embargo, existe el peligro de una diversidad de planteamientos que traiga consigo una disminución de sus posibilidades de protagonismo y efectividad en perjuicio de esa misma inspiración cristiana y de los grandes objetivos que ella puede imponer.

²⁹ *Centesimus annus*, núm. 46, Roma, 1991.

³⁰ *Op. cit.*, núm. 44.

La preponderancia de los valores morales sobre las meras conveniencias coyunturales, sobre los determinantes históricos o sobre las exigencias estratégicas de la política es o debe ser —señala J. B. de Lis Gaspar— nota determinante del actuar público del cristiano. La defensa de libertades y derechos, correlativos de unas responsabilidades, como la exigencia de una justicia social que entrañe un más justo reparto de bienes y una igualdad inicial de oportunidades, serán notas permanentes en el planteamiento del político cristiano.³¹

IV. La misión temporal del cristiano en la transformación del régimen político

Para el pensamiento cristiano al menos, parece haberse liquidado el “dualismo” de la edad precedente. Para el cristiano, tanto el separatismo como el dualismo, de tipo cartesiano o de tipo maquiavélico, han acabado. Parece que en nuestros días se realiza un importante proceso de integración; se vislumbra un retorno a un saber teológico necesitado de una base firme a nivel filosófico; una síntesis vital. Una prueba de ello la tenemos en la encíclica *Fides et ratio* de Juan Pablo II, del año 1998, en la que hace hincapié en la necesaria vinculación entre filosofía y teología, entre razón y fe para que el hombre pueda acceder con mayor claridad a la verdad; insiste al mismo tiempo en la iluminación que nos puede brindar la fe para que la razón se sienta más segura en su búsqueda del sentido de su vida y existencia y, por supuesto, de la verdad como anticipo al descanso del cual pueda disfrutar un día ante la contemplación de la Verdad Absoluta.

Por la razón anterior es que las cosas del dominio político y económico deben encontrarse y ser conformes a su naturaleza y vinculadas a la ética.

Por otra parte, ese adquirir conciencia de lo político, que faltaba más o menos al mundo cristiano o llamado cristiano de la Edad Moderna, parece que comienza por fin a realizarse para el cristiano de nuestros días. Hay en ello un fenómeno de gran importancia, tanto más cuanto esa conciencia se adquiere, según parece, cada día más,

³¹ A. F. Utz/H. B. Streithofen, *op. cit.*, p. 104.

por una justa comprensión de la historia moderna y de sus procesos normales, viciados por el materialismo capitalista, por el endiosamiento de la economía y por una secularización y desacralización del mundo actual.

Al mismo tiempo aparece lo que puede llamarse misión propia de la actividad profana cristiana respecto del mundo y de la cultura. Podría decirse que mientras la Iglesia, cuidadosa ante todo de no enfeudarse a ninguna ideología política ni a ninguna forma de gobierno temporal, se libera cada día más, no del cuidado de juzgar desde lo alto, sino del de administrar y gestionar lo temporal y el mundo, el cristiano se encuentra entregado a ello cada vez más, no sólo en cuanto cristiano o miembro de la Iglesia, sino en cuanto miembro de la ciudad temporal, es decir, en cuanto miembro cristiano de esta ciudad terrena consciente de la tarea que le incumbe, de trabajar por la instauración de un nuevo orden temporal del mundo.

Para lograr tal objetivo, el cristiano necesitará elaborar una filosofía social, política y económica, no limitada tan sólo a los principios universales, sino siendo capaz de descender hasta las realizaciones concretas, lo que supone un vasto y delicado trabajo. Trabajo que ha comenzado ya y las encíclicas de León XIII y de Pío XI han fijado sus principios. Advirtamos —dice J. Maritain— que se trata de un trabajo de razón, iluminada por la fe, pero trabajo de razón sobre el cual sería vano esperar un acuerdo unánime en cuanto se dejan los principios para descender a las aplicaciones concretas. Si hay diversidad de escuelas en teología dogmática, habrá fatalmente también diversidad de escuelas en sociología cristiana y en política cristiana; y tanto más cuanto más se aproxime uno a lo concreto. Sin embargo, se puede llegar a una doctrina común en cuanto a las verdades generales.³²

Pero el cristiano consciente de estas cosas deberá también abordar la acción social y política, no sólo para poner al servicio de su país, como siempre se ha hecho, las capacidades profesionales que en este aspecto pueda ofrecer, sino, también, y además, para trabajar como acabamos de decir, por la transformación del orden social.

³² Maritain, Jacques, *Humanismo integral*, Carlos Lohlé, Buenos Aires, Argentina, 1966, p. 96.

Ahora bien —expresa el mismo autor— es claro que siendo lo social-cristiano inseparable de lo espiritual-cristiano, es imposible que una transformación vitalmente cristiana del orden temporal se produzca de la misma manera y por los mismos medios que las demás transformaciones y revoluciones temporales. Si esto tiene lugar, será en función del heroísmo cristiano.³³

Hablar de heroísmo cristiano aquí es hablar de una conversión interior anticipada de cada hombre a la virtud, anterior a la misión de transformar el régimen social. Por consiguiente, la transformación social deberá ser moral o no existirá: no se puede transformar el régimen social del mundo moderno si no es provocando al mismo tiempo una renovación de la vida espiritual y de la vida moral, ahondando hasta los fundamentos espirituales y morales de la vida humana, renovando las ideas morales que deben presidir la vida del grupo social como tal.

El padre González Uribe, al comentar *Cristianismo y democracia* de J. Maritain, afirma —y estamos de acuerdo con él— que la democracia no consiste sólo en la correcta aplicación de las reglas constitucionales o los juegos del parlamentarismo, sino que esencialmente comunitaria y tiene como fundamento el respeto, en cada hombre de la dignidad de la persona, por lo cual la democracia, en el sentido pleno del término, es la expresión de la fe cristiana y está siempre por hacerse. Y comenta que Maritain sólo hace un llamamiento a un “humanismo heroico” que sea como una manifestación temporal de la inspiración evangélica.³⁴

V. La participación de los católicos en la vida política es un imperativo

¿Qué finalidad deben perseguir los cristianos con su participación? Miguel Benzo Mestre señala que de acuerdo con el mensaje de la *Pacem in terris*, dicha finalidad consistirá en promover la prosperidad de todo el género humano y de su propia comunidad política. En otras palabras, esta finalidad, o lo que es lo mismo, la misión del

³³ *Ibidem*.

³⁴ *Teoría política*, Porrúa, México, 1987, p. 599.

cristiano consistirá en cooperar a todo cuanto, en cualquier orden sea beneficioso, en primer lugar, para toda la humanidad; en segundo lugar, para su país, su región, su municipio. En consecuencia, debemos negar que esta misión de los cristianos sea la de construir un mundo aparte, sólo para ellos, sino la de colaborar con los demás hombres a enriquecer el acervo de bienes de que el hombre dispone.³⁵

Ahora bien, si esa es la misión del cristiano, ¿en dónde la va a llevar a cabo? ¿Qué ámbito abarca la vida pública? El cristiano deberá intervenir en el área de la administración pública y las instituciones económicas, sociales, culturales y políticas. Por consiguiente, el objetivo de la acción de los cristianos es la de lograr que todas esas instituciones enumeradas no sólo no impidan, sino que ayuden a los hombres a hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural. Todavía más, el fin último de la acción de los cristianos sobre las estructuras e instituciones de la sociedad no son esas mismas estructuras e instituciones, sino el mismo hombre, la persona individual en la que ellas influyen. Lo que se pretende —como lo señala Juan XXIII en la encíclica *Mater et Magistra*— es el desarrollo integral de la persona humana: “La Iglesia, aunque tiene como misión principal santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes sobrenaturales, se preocupa, sin embargo, de las necesidades que la vida cotidiana plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad sin exceptuar bien alguno y a lo largo de las diferentes épocas”.³⁶

El fundamento último de este concepto de la perfección total del hombre, de que habla este documento pontificio, creemos que puede resumirse en las siguientes palabras. Si bien el hombre viene al mundo como algo hecho y acabado en su dimensión ontológica, no es así en lo que se refiere a las dimensiones física, moral y espiritual, pues en ellas tiene que realizarse día con día hasta alcanzar la plenitud a la que es llamado. Tal realización consiste en que se esmere por actualizar todas las capacidades que en él existen. Este desarrollo es una exigencia esencial del plan divino sobre el hombre; porque siendo Dios el Ser perfecto, el hombre se acerca a Él no sólo mediante

³⁵ *Comentarios a la Pacem in terris*, BAC, Madrid, 1963, p. 595.

³⁶ *MM*, núm. 3, *Nueve grandes mensajes*, BAC, Madrid, 1986, p. 131.

los actos específicamente religiosos, sino en la medida en que se perfecciona de modo integral, respondiendo mejor con ello, a las expectativas de su Creador: hecho a su imagen y semejanza.³⁷ Ahora bien, de acuerdo con el optimismo metafísico subyacente a la Revelación bíblica, la acción es más perfecta que la pasividad, como la vida es infinitamente preferible a la muerte. Luego en el ejercicio de todas sus posibilidades realiza el hombre su destino temporal y eterno.

VI. Condiciones para una participación adecuada

Como primera condición se establece la luz sobrenatural de la fe y el profundo deseo de promover el bien. Pero tales actitudes no bastan para imbuir en la estructura social de un país con rectas normas y principios cristianos. Para ello se requiere, como segunda condición, que los cristianos —según señala Juan XXIII— “penetren en las instituciones de la propia vida pública y actúen con eficacia desde dentro de ellas”.³⁸ Es decir, se requiere la presencia viva de los fieles, y en vez de recluirse en un “ghetto” participen en todas las instituciones y estructuras de la vida social “desde dentro”, procurando contribuir así a que actúen de acuerdo con la ética natural y cristiana.

Pero esta participación en las instituciones públicas exige una tercera condición: que los cristianos que quieran acceder a ellas posean el saber científico, la preparación técnica y la pericia profesional. El nombre y título de cristiano, por sí solo, no basta, ni puede dar derecho a ocupar puestos de importancia social, sino que es indispensable que quienes lo sean se hagan merecedores de ellos mediante su preparación intelectual y práctica: “Nadie puede penetrar en las instituciones públicas si no posee cultura científica, idoneidad técnica y experiencia profesional”.³⁹

Una cuarta condición para esta eficaz influencia en las instituciones, es aquella, que con toda razón indica el mismo Pontífice cuando escribe: “Para que los hombres puedan practicar esos principios han de esforzarse, lo primero, por observar, en el desempeño de sus acti-

³⁷ Gn. 1, 26, *Biblia de Jerusalén*, DDB, Bilbao, 1975.

³⁸ *PT*, núm. 147, *Nueve grandes mensajes*, BAC, Madrid, 1986, p. 250.

³⁹ *PT*, núm. 148, *op. cit.*, *ibidem*.

vidades temporales, las leyes propias de cada una y los métodos que respondan a su específica naturaleza”.⁴⁰

Como quinta condición es la que establece el mismo representante de la Iglesia, al señalar que “los hombres (cristianos) han de ajustar sus actividades al orden moral y por consiguiente, han de proceder como quien ejerce un derecho o cumple una obligación”.⁴¹ Con esto se hace referencia a las normas de la filosofía social y profesional, indicando al mismo tiempo que sus preceptos deben considerarse como verdaderas exigencias de la justicia, tanto cuando han de cumplirse por uno mismo como cuando ha de reclamarse su cumplimiento a los demás.

A esta enumeración de las condiciones que ha de reunir la actividad pública de los cristianos, la encíclica *Pacem in Terris* concluye insistiendo en la necesidad de que logren una síntesis entre los elementos científicos, técnicos y profesionales, de una parte, y los elementos espirituales, de otra. Se alude con ello, sin duda, al enorme y frecuente peligro de separación entre la vida profesional y la vida religiosa-moral.

Sobre la actividad política cristiana dice Maritain: “Hay una política cristiana, auténtica y vitalmente cristiana que tiene derecho a la existencia. El mayor de los males sería permitir que ese derecho prescribiese. [...] Mientras falte en el mundo una acción temporal cristiana que se interese por el orden propiamente político, sentiremos la falta de algo en el conjunto orgánico de las actividades cristianas”.⁴²

En México tenemos dos documentos de suma importancia y significado en relación con el tema que hemos tratado aquí: en el primero, firmado por los obispos de Pacífico Sur, de 19 de marzo de 1982 que lleva por título *Viviremos cristianamente el compromiso político*, en el número 187 se asienta como tarea y meta alcanzar lo siguiente: “La participación del cristiano en la política tiene específicamente la necesidad esencial de anunciar la justicia, la fraternidad, la verdad y la paz que empezamos a construir para el Reino de Dios...

⁴⁰ *Idem*, núm. 150.

⁴¹ *Ibidem*.

⁴² Maritain, Jacques, *Para una filosofía de la persona humana*, Ed. Letras, Santiago de Chile, 1939, p. 205.

También hemos de vivir la esperanza en la política. Esta esperanza proviene y se fundamenta en saber que el Señor actúa en la historia, extendiendo su redención hasta el momento de la resurrección de todos los elegidos. Esta esperanza nos viene también de saber que muchos, incluso no creyentes, trabajan por la justicia y la paz”.⁴³

El segundo, firmado en Monterrey el 8 de marzo de 1987 por el arzobispo de la localidad y sus obispos auxiliares, conocido con el título *Dimensión política de la fe*, en el número 757 afirman: “La fe abarca la totalidad de la vida e influye en todas las dimensiones constitutivas de la persona. La política, como una de estas dimensiones, pertenece a la naturaleza misma del ser humano. Por lo que si todo hombre es político no puede separar esa actividad de la fe”.⁴⁴ Y en los números 862 y 863 escriben: “Jesús no fue neutro políticamente hablando, tampoco la Iglesia puede serlo”. En la política le corresponde a ésta “dar un juicio moral sobre el orden social y político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona y el bien común”.⁴⁵

VII. Conclusión

Una política cristiana debe rechazar la idea que exige al hombre el máximo esfuerzo, ya que dicha idea pretende estar al servicio de la perfección social; la política cristiana es, por lo tanto, fundamentalmente antirradical, pero también realista y reposa sobre las posibilidades humanas del presente y no sobre las del futuro.

Una política fundada sobre la convicción de que el mundo ya ha sido salvado, no puede compartir la idea de una autosalvación de éste. El compromiso humano, concebido en términos de ideología de salvación, entra en colisión con las convicciones cristianas; por esto, la política cristiana garantiza la libertad política, aunque por las mismas razones no puede concebir ésta como una emancipación individualista y sin compromiso. El hombre, en tanto que ser social, es

⁴³ Olimón Nolasco, Manuel, *Tensiones y acercamientos*, IMDOSOC, México, 1990, p. 116.

⁴⁴ *Idem*, p. 117.

⁴⁵ *Op. cit.*, p. 119.

libre sólo cuando hace madurar perfectamente en su personalidad no sólo las disposiciones individuales sino también las sociales. El hombre libre exige un país libre y la política cristiana se realiza, por lo tanto, en una democracia, la cual se entiende como un modelo de soluciones abierto por principio. Puesto que el cristiano sabe que él no puede realizar el bien absoluto, sus esfuerzos deben orientarse a limitar las consecuencias del mal que es inevitable.

El cristianismo ofrece sobre todo una ventaja. Ciertamente forma a los hombres que optan por él, pero no proporciona una política esbozada de manera pragmática. La opinión de que del mensaje cristiano se puede obtener de manera inmediata una norma política, es errada. El cristiano no debe realizar la salvación mediante su actividad política, pero sí puede presuponerla. La política no se forma partiendo de una cristianización del mundo, sino a partir de un comportamiento cristiano.

El perfeccionamiento del mundo no será el resultado del comportamiento político; por consiguiente, éste no debe ser entendido como la forma previa del mundo. Es así, como la política cristiana es fundamentalmente la política de la justicia objetiva a partir del comportamiento cristiano. Ella es, por lo tanto, en línea de principio, mucho más flexible, más capaz de hacer frente a las necesidades cambiantes que una concepción socialista ideológicamente endurecida.

© Índice General

© Índice ARS 29